República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el asunto se observa que dentro del presente diligenciamiento se libró el despacho comisorio No. 100 de fecha 13 de Diciembre de 2019, dirigido al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, con el fin de que se llevara a cabo la diligencia de entrega a nombre del señor GUSTAVO GONZALEZ CASTELLANOS del lote de terreno ubicado en la vía que de Bucaramanga conduce a Rionegro kilometro 7 margen izquierda de la vía del Municipio de Bucaramanga, que está siendo ocupado por el señor JOSE JAIRO BELTRAN GUZMAN, en virtud del incumplimiento de éste último al acta de conciliación proveniente del Centro de Conciliación en derecho de la Personería de Bucaramanga de fecha 25 de Abril de 2017, exhorto que le fue enviado por correo 472 el 22 de Enero de 2021, sin que a la fecha dicha dependencia haya informado la suerte del mismo, por lo tanto, se hace necesario **REQUERIRLA** con el fin de que en el término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a esta instancia judicial que trámite le dio a la comisión citada en antelación, y las gestiones que ha realizado frente al mismo. Líbrese y remítase por secretaria el correspondiente oficio, al que deberá anexársele copia del despacho comisorio en mención con el fin de que se facilite la búsqueda del mismo, dejando constancia del envío en el proceso.

Igualmente se ordena **REQUERIR** al Ab. JORGE ELIECER ZAPA VASQUEZ por haber sido él quien solicitó que se le diera trámite al despacho comisorio delegado por la Personería Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso referenciado con No. 2019-4669 en contra del señor JOSE JAIRO BELTRAN GUZMAN y además apoderado del demandante GUSTAVO GONZALEZ CASTELLANOS, con el fin de que en el mismo término arriba señalado, se sirva informar a esta instancia judicial, si todavía persiste la intención y es necesario que se realice la diligencia de entrega del predio arriba mencionado y para la cual fue comisionad esta instancia judicial por parte de la Personería de Bucaramanga, o si por el contrario ya no hay necesidad de practicarla, así como también para que informe que trámite le impartió al despacho Comisorio No. 100 de fecha 13 de Diciembre de 2019 librado por esta dependencia judicial, que se remitió a la Alcaldía de Bucaramanga el 22 de Enero del año pasado, comisionando a efectos de realizar la diligencia de entrega del lote de terreno descrito en antelación. Líbrese y remítase por secretaria el correspondiente oficio, al que deberá anexársele copia

del despacho comisorio en mención, dejando constancia de su envío en el proceso.

NOTIFIQUESE[1],

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80d23397bca6152f58af82b5fd1862fd72638e52f09902044cdaac3f81890e45
Documento generado en 08/03/2022 02:54:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.23 del 09 de marzo de 2022.